

CORFO OFICINA DE PARTES
14-12-2022 00030
ANTOFAGASTA

EJECUTA ACUERDO N°1, ADOPTADO POR EL COMITÉ DE ASIGNACIÓN ZONAL DE FONDOS – CAZ NORTE, EN SU SESIÓN N°55-2022, DE 6 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE APROBÓ EL GRUPO N°1 DE PROYECTOS INDIVIDUALES Y LES ASIGNÓ RECURSOS, EN EL MARCO DE LA “CONVOCATORIA ZONAL, TIPOLOGÍA “PAR CHILE APOYA”, FOCO COMERCIALIZADORES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR”, Y DISPONE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE CORFO Y EL AOI GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA.

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N°55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”; la Resolución TRA N°58/32/2022, que me nombra en el cargo de Jefe de Departamento y Ejecutivo, grado 5° Escala Única de Sueldos, de la Planta de Directivos; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O:

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”.
3. La **Resolución (E) N°912**, de 2022, de la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo, que dispuso efectuar la “**Convocatoria Zonal, Tipología “PAR Chile Apoya”, foco comercializadores al por menor de productos del mar**”, en el



marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR" y su posterior modificación a través de la **Resolución (E) N°989**, de 2022.

4. El aviso publicado en el diario digital www.cooperativa.cl, con fecha 15 de noviembre de 2022, que informó la apertura de esta Convocatoria, y el aviso publicado en el mismo diario digital, con fecha 2 de diciembre de 2022, que informó la modificación de la Resolución (E) N°912, de 2022, de Corfo.

5. La **Resolución (E) N°27**, de 2022, de esta Dirección Regional, que seleccionó a GEDES, Gestión y Desarrollo Limitada, como Agente Operador Intermediario para la administración de los proyectos individuales de la convocatoria denominada "**Convocatoria Zonal, Tipología "PAR Chile Apoya", foco comercializadores al por menor de productos del mar**", en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR".

6. El **Acuerdo N°1** adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ Norte, adoptado en Sesión Extraordinaria N°55, de 6 de diciembre de 2022, que aprobó el grupo N°1 de proyectos individuales, en el marco de la "**Convocatoria Zonal, Tipología "PAR Chile Apoya", foco comercializadores al por menor de productos del mar**", y asignó sus recursos al AOI **GEDES, Gestión y Desarrollo Limitada**.

7. Que, en conformidad a los recursos cuya asignación se aprobó en el Acuerdo ya citado, que equivalen al 99,88% de los recursos disponibles para la Región de Antofagasta en la presente convocatoria, se asignó igual proporción del costo total para la garantía señalado por el AOI en su postulación.

8. Que, corresponde suscribir un convenio de financiamiento entre Corfo y el AOI GEDES, Gestión y Desarrollo Limitada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022. Dicho convenio deberá estipular, al menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta su uso.

RESUELVO:

1º. EJECUTÁSE el Acuerdo N°1 adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ Norte N°55, con fecha 6 de diciembre de 2022, que aprobó el **grupo N°1** de Proyectos Individuales postulados a la "**Convocatoria Zonal, Tipología "PAR Chile Apoya", foco comercializadores al por menor de productos del mar**", en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", que se transcribe a continuación:

"ACUERDO N°1:

1.- APRUÉBASE, el Grupo N°1 de Proyectos Individuales postulados a la "**Convocatoria Zonal, Tipología "PAR Chile Apoya", foco comercializadores al por menor de productos del mar**", en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", señalados en el cuadro siguiente:

N° de ingreso	Razón Social	RUT	Código Proyecto	Financiamiento Corfo \$	Total del Proyecto \$	OH \$
1	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA SOFIMAR SPA	77323616-k	22PARCAC-231584	4.000.000	4.276.000	276.000
2	PAMELA KATHERINE MANCILLA RODRIGUEZ	12440960-8	22PARCAC-233058	4.000.000	4.276.000	276.000
3	JANETT IVONNE CHACANA VILLALOBOS	8596776-2	22PARCAC-233059	4.000.000	4.276.000	276.000



4	MERCEDES CAROLINA LOACES SOTO	25512262-2	22PARCAC-233060	4.000.000	4.276.000	276.000
5	MARIA ESTER GARCIA VALDIVIA	7301890-0	22PARCAC-233068	4.000.000	4.276.000	276.000
6	SANDRA IDINA VICENCIO GAC	6010477-8	22PARCAC-233071	4.000.000	4.276.000	276.000
8	JOSE LUIS PICCININI LARA	16134893-7	22PARCAC-233209	4.000.000	4.276.000	276.000
9	JUAN ALEJANDRO LOIS ORELLANA	8901145-0	22PARCAC-233279	4.000.000	4.276.000	276.000
10	MARIO ALBERTO LAZO ROJAS	15321486-7	22PARCAC-233297	4.000.000	4.276.000	276.000
11	CASTILLO'S SPA	76953609-4	22PARCAC-233300	4.000.000	4.276.000	276.000
12	AURELIA EDELMIRA VERGARA CASTILLO	5412386-8	22PARCAC-233318	4.000.000	4.276.000	276.000
13	LORENZO DEL CARMEN GALLEGUILLOS GALLEGUILLOS	9685505-2	22PARCAC-233329	4.000.000	4.276.000	276.000
14	TUDELA SPA	76605059-k	22PARCAC-233394	4.000.000	4.276.000	276.000

El detalle de los proyectos individuales se encuentra en los formularios de postulación de cada proyecto, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

2.- ASÍGNASE al AOI **GEDES, Gestión y Desarrollo Limitada**, para la ejecución y administración de los Proyectos Individuales que se indican en el listado incorporado en el presente Acuerdo, hasta los montos que para cada uno de ellos se especifica, la suma de hasta **\$57.000.346.- (cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y seis pesos)**, de los cuales **\$52.000.000.- (cincuenta y dos millones de pesos)** son para gastos de implementación del Proyecto Individual, hasta la suma de **\$3.588.000.- (tres millones quinientos ochenta y ocho mil pesos)** para gastos de administración y hasta **\$1.412.346.- (un millón cuatrocientos doce mil trescientos cuarenta y seis pesos)** para garantía por anticipo de recursos."

2º. ASÍGNASE al AOI **GEDES, Gestión y Desarrollo Limitada**, para la ejecución del **grupo N°1** de proyectos individuales postulados a la "**Convocatoria Zonal, Tipología "PAR Chile Apoya", foco comercializadores al por menor de productos del mar"**, en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", un cofinanciamiento para el año 2022 de hasta la suma de **\$57.000.346.- (cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y seis pesos)**, de los cuales **\$52.000.000.- (cincuenta y dos millones de pesos)** son para gastos de implementación del Proyecto Individual, hasta la suma de **\$3.588.000.- (tres millones quinientos ochenta y ocho mil pesos)** para gastos de administración y hasta **\$1.412.346.- (un millón cuatrocientos doce mil trescientos cuarenta y seis pesos)** para garantía por anticipo de recursos.

3º. CELÉBRASE un convenio entre **Corfo** y el AOI **GEDES, Gestión y Desarrollo Limitada**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022. Dicho convenio deberá estipular, al menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta su uso.



Anótese y comuníquese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
Juan Ignacio Zamorano Suárez, Director Regional (S) de
Antofagasta**

